

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO  
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-SUNASS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SEGURIDAD PERIMETRAL DE LA MARCA SOPHOS PARA LA SEDE CENTRAL- CUI 2596446

Ruc/código :	20552075341	Fecha de envío :	01/08/2024
Nombre o Razón social :	IMPERIA SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.C.	Hora de envío :	15:34:56

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

REQUERIMIENTO: La prestación debe incluir todo el equipamiento , licenciamiento y servicio de migración del equipo actual que tiene SUNASS al nuevo equipamiento.

CONSULTA: Se solicita confirmar con a la entidad, actualmente la entidad cuenta con un equipo de similares características que reemplazará por el nuevo adquirido en el actual proceso, además se solicita a la entidad que nos brinde el modelo actual con el que cuenta el equipo a ser reemplazado.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 8.1.1      Literal: -      **Página: 27**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria precisa que el equipo actual que cuenta la entidad es un Sophos XG 430.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**  
null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO  
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-SUNASS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SEGURIDAD PERIMETRAL DE LA MARCA SOPHOS PARA LA SEDE CENTRAL- CUI 2596446

Ruc/código :	20552075341	Fecha de envío :	01/08/2024
Nombre o Razón social :	IMPERIA SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.C.	Hora de envío :	15:34:56

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

REQUERIMIENTO: Configurar las interfaces de red para un entorno de alta disponibilidad , con conexiones redundantes.

CONSULTA: Se solicita confirmar a la entidad, que la configuración lógica de alta disponibilidad será responsabilidad del POSTOR y los recursos fuera del equipamiento a proponer será responsabilidad de la ENTIDAD (Cableado, configuración de equipos Switches, Router u otros equipos).

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 8.1.1      Literal: -      Página: 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria no confirma lo solicitado. Los postores deben considerar toda la configuración, equipamiento y accesorios necesarios para la implementación, conforme a lo señalado en el numeral 8.1.6 de las especificaciones técnicas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO  
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-SUNASS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SEGURIDAD PERIMETRAL DE LA MARCA SOPHOS PARA LA SEDE CENTRAL- CUI 2596446

Ruc/código :	20552075341	Fecha de envío :	01/08/2024
Nombre o Razón social :	IMPERIA SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.C.	Hora de envío :	15:34:56

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

REQUERIMIENTO: Debe soportar alta disponibilidad activo-activo en modo transparente.

CONSULTA: Se solicita confirmar con la entidad, si se cuenta con un dispositivo de similares características en producción, para completar el modo activo-activo en alta disponibilidad, y si el POSTOR se hará responsable de la mencionada configuración; de ser este el caso, la ENTIDAD deberá brindar todos los recursos y accesos necesarios al equipamiento actual con el que cuenta.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 8.1.1      Literal: -      Página: 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria precisa que no se cuenta con equipo similar sin embargo, esta funcionalidad debe estar soportada mas no implementada.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO  
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-SUNASS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SEGURIDAD PERIMETRAL DE LA MARCA SOPHOS PARA LA SEDE CENTRAL- CUI 2596446

Ruc/código :	20552075341	Fecha de envío :	01/08/2024
Nombre o Razón social :	IMPERIA SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.C.	Hora de envío :	15:34:56

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

REQUERIMIENTO: Un (01) Coordinador de proyecto

OBSERVACIÓN: Considerando que lo requerido en el "Capitulo III, 3.1, 9.1.1: Contar con certificación Certificado en Sophos Firewall" VULNERA Y CONTRADICE el artículo 2. Principios que rigen las contrataciones y su reglamento en el literal b, el principio de Igualdad de trato, el cual claramente precisa: "Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto.

Por lo antes mencionado, se solicita a la entidad confirmar que este requerimiento deberá ser considerado de forma opcional, debido que el certificado solicitado está alineado a la responsabilidad del Especialista de Implementación, mas no debe ser una limitante para perfil del coordinador de proyecto. Este requerimiento favorece claramente a un postor específico.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 9.1.2      Literal: -      **Página: 32**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria NO ACOGE la observación. La certificación solicitada esta sustentada con la Resolución N° 121-2024-SUNASS-GG que estandariza la Adquisición de un equipo firewall de la marca Sophos, modelo XGS 4500 con licenciamiento en Xtream Protection, Webserver Protection, Email Protection y soporte mejorado, para la infraestructura de la seguridad perimetral de la Sunass (Sede central); además, dentro de las funciones a realizar por el coordinador de proyecto es el diseño de la plataforma de seguridad a implementar.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO  
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-SUNASS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SEGURIDAD PERIMETRAL DE LA MARCA SOPHOS PARA LA SEDE CENTRAL- CUI 2596446

Ruc/código :	20552075341	Fecha de envío :	01/08/2024
Nombre o Razón social :	IMPERIA SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.C.	Hora de envío :	15:34:56

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

REQUERIMIENTO : Un (01) Especialista en seguridad perimetral

OBERVACIÓN: Se solicita confirmar con la entidad, que para poder permitir una pluralidad de postores se aceptará dentro del perfil del especialista a personal con grado bachiller en las carreras de telecomunicaciones, electrónica, sistemas y afines mencionados, ya que este solicitud no supone un inconveniente técnico con el despliegue de la solución

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 9.1.2      **Literal:** -      **Página:** 32

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria ACOGE LA OBSERVACION PARCIALMENTE. En las EETT se incluirán las carreras de Ingeniería en Telecomunicaciones e Ingeniería en electrónica. No se acepta el grado de bachiller ya que el profesional no estaría respaldado por el título.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

En las EETT se modificará para incluir las carreras:En el numeral 9.1.2 Un (01) especialista en seguridad perimetral "(¿) - Ingeniero de sistemas, o ingeniero de informática, o ingeniero en computación o ingeniero en Telecomunicaciones o Ingeniero en electrónica."

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO  
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-SUNASS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SEGURIDAD PERIMETRAL DE LA MARCA SOPHOS PARA LA SEDE CENTRAL- CUI 2596446

Ruc/código :	20552075341	Fecha de envío :	01/08/2024
Nombre o Razón social :	IMPERIA SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.C.	Hora de envío :	15:34:56

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

REQUERIMIENTO : Un (01) Especialista en seguridad perimetral

OBSERVACIÓN: Considerando que lo requerido en el "Capitulo III, 3.1, 9.1.2: Certificación oficial ITIL." VULNERA Y CONTRADICE el artículo 2. Principios que rigen las contrataciones y su reglamento en el literal b, el principio de Igualdad de trato, el cual claramente precisa: "Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto.

Por lo antes mencionado, se solicita a la entidad confirmar que este requerimiento deberá ser considerado de forma opcional, debido que el certificado de ITIL, esta alineado a la responsabilidad del coordinador de proyectos, mas no debe ser una limitante para perfil del especialista de la solución solicitada. Este requerimiento favorece claramente a un postor.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 9.1.2      Literal: -      Página: 32

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria NO ACOGE LA OBSERVACION, el Especialista en seguridad perimetral debe contar con conocimiento en gestión de servicios de tecnología de la información debido a que parte de sus funciones una vez terminado el proceso de implementación de la plataforma de seguridad es la de atender los soportes requeridos por las SUNASS; por tanto, es indispensable para realizar las funciones detalladas en las EETT contar con los conocimientos y certificado ITIL requerido.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO  
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-SUNASS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SEGURIDAD PERIMETRAL DE LA MARCA SOPHOS PARA LA SEDE CENTRAL- CUI 2596446

Ruc/código :	20552075341	Fecha de envío :	01/08/2024
Nombre o Razón social :	IMPERIA SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.C.	Hora de envío :	15:34:56

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

REQUERIMIENTO : EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE  
EXPERIENCIA EN SEGURIDAD PERIMETRAL (01)

OBSERVACIÓN: Considerando que lo requerido en el "Capitulo III, 24, C, C.1: Experiencia del personal clave/Especialista en Seguridad Perimetral." VULNERA Y CONTRADICE el artículo 2. Principios que rigen las contrataciones y su reglamento en el literal b, el principio de Igualdad de trato, el cual claramente precisa: "Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto.

Por lo indicado, se solicita confirmar a la entidad, que se podrá aceptar como experiencia mínima 03 años en servicios de instalación igual o similar al objeto de la convocatoria, para poder permitir una mayor pluralidad de postores y libre participación.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 24      Literal: C.1      Página: 42  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria NO ACOGE LA OBSERVACION. Los temas relacionados con la seguridad perimetral son delicados y vulnerables, y se necesita que el personal cuente con la experiencia necesaria para cumplir con las funciones y objetivos requeridos en las EETT.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO  
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-SUNASS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SEGURIDAD PERIMETRAL DE LA MARCA SOPHOS PARA LA SEDE CENTRAL- CUI 2596446

---

Ruc/código :	20608993909	Fecha de envío :	01/08/2024
Nombre o Razón social :	IT ONE S.A.C.	Hora de envío :	16:19:23

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Dice: Debe soportar alta disponibilidad activo-activo en modo transparente.

Solicitamos que la entidad confirme si cuenta con otro equipamiento de igual prestaciones para realizar la configuración de HA Activo Activo y que este equipo cuente con el licemiento necesario para su configuración.

**Acápíte de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 8.1.1    **Literal:** -    **Página:** 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Esta funcionalidad debe estar soportada mas no implementada

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO  
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-SUNASS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SEGURIDAD PERIMETRAL DE LA MARCA SOPHOS PARA LA SEDE CENTRAL- CUI 2596446

Ruc/código :	20608993909	Fecha de envío :	01/08/2024
Nombre o Razón social :	IT ONE S.A.C.	Hora de envío :	16:19:23

**Observación: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

Un (01) Coordinador de Proyectos

La entidad solicita que el Coordinador de Proyectos cuente con certificación oficial del fabricante; sin embargo, esto limita la pluralidad de postores debido a que el Coordinador de Proyectos no necesariamente tiene que tener conocimientos técnicos del producto Firewall ya que no será su responsabilidad la implementación de éste. El coordinador de proyectos debe contar con conocimiento sólidos en gestión de cumplimiento en personas, procesos y tiempos.

Mediante dicho sustento, solicitamos que el coordinador de proyectos no deberá contar obligatoriamente con el certificado de Sophos Firewall y que deberá ser considerado en Bases Integradas de forma OPCIONAL.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 9.1.1      **Literal:** -      **Página:** 32

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

artículo 2

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria NO ACOGE la observación. La certificación solicitada esta sustentada con la Resolución N° 121-2024-SUNASS-GG que estandariza la Adquisición de un equipo firewall de la marca Sophos, modelo XGS 4500 con licenciamiento en Xtream Protection, Webserver Protection, Email Protection y soporte mejorado, para la infraestructura de la seguridad perimetral de la Sunass (Sede central); además, dentro de las funciones a realizar por el coordinador de proyecto es el diseño de la plataforma de seguridad a implementar, que va desde establecer las políticas de seguridad, reglas de filtrado de tráfico y establecer criterios de prevención y protección de la red contra amenazas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO  
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-SUNASS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SEGURIDAD PERIMETRAL DE LA MARCA SOPHOS PARA LA SEDE CENTRAL- CUI 2596446

Ruc/código :	20608993909	Fecha de envío :	01/08/2024
Nombre o Razón social :	IT ONE S.A.C.	Hora de envío :	16:19:23

**Observación: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

Un (01) Especialista en seguridad perimetral

La entidad solicita que el Especialista en seguridad perimetral cuente con certificación ITIL; sin embargo, esto limita la pluralidad de postores debido a que el Especialista en Seguridad Perimetral no necesariamente tiene que tener conocimientos en Metodologías en Gestión de Procesos ya que no será su responsabilidad la implementación de éstos . El Especialista en Seguridad Perimetral debe contar con conocimientos sólidos y técnicos del Firewall Sophos, justamente por este requerimiento la ENTIDAD ya solicita que cuente con certificados de INGENIERO y ARQUITECTO. Mediante dicho sustento, solicitamos que el Especialista en Seguridad Perimetral no deberá contar obligatoriamente con el certificado de ITIL y que deberá ser considerado en Bases Integradas de forma OPCIONAL.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 9.1.2      **Literal:** -      **Página:** 32

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

artículo 2

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria NO ACOGE LA OBSERVACION, el Especialista en seguridad perimetral debe contar con conocimiento en gestion de servicios de tecnologia de la informacion debido a que parte de sus funciones una vez terminado el proceso de implementacion de la plataforma de seguridad es la de atender los soportes requeridos por las SUNASS; por tanto, es indispensable para realizar las funciones detalladas en las EETT contar con los conocimientos y certificado ITIL requerido.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO  
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-SUNASS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SEGURIDAD PERIMETRAL DE LA MARCA SOPHOS PARA LA SEDE CENTRAL- CUI 2596446

Ruc/código :	20608993909	Fecha de envío :	01/08/2024
Nombre o Razón social :	IT ONE S.A.C.	Hora de envío :	16:19:23

**Observación: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE  
EXPERIENCIA EN SEGURIDAD PERIMETRAL (01)

La entidad solicita que la experiencia del Especialista en Seguridad Perimetral, sea de 5 años; sin embargo, este requerimiento vulnera la pluralidad de postores ya que limita la libre participación de postores; por lo que se solicita confirmar a la entidad que el Especialista cumpla mínimamente con una experiencia de 2 años; siempre y cuando, cumpla con los certificados oficiales de la marca SOPHOS tanto como Arquitecto e Ingeniero.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 24      Literal: C.1      Página: 42

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

artículo 2

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria NO ACOGE LA OBSERVACION. Los temas relacionados con la seguridad perimetral son delicados y vulnerables, y se necesita que el personal cuente con la experiencia necesaria para cumplir con las funciones y objetivos requeridos en las EETT.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO  
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-SUNASS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SEGURIDAD PERIMETRAL DE LA MARCA SOPHOS PARA LA SEDE CENTRAL- CUI 2596446

Ruc/código :	20552075341	Fecha de envío :	01/08/2024
Nombre o Razón social :	IMPERIA SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.C.	Hora de envío :	16:24:28

**Observación: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

REQUERIMIENTO: Un (01) Coordinador de proyecto

OBSERVACIÓN: Considerando que lo requerido en el "Capítulo III, 3.1, 9.1.1: Contar con certificación Certificado en Sophos Firewall" VULNERA Y CONTRADICE el artículo 2. Principios que rigen las contrataciones y su reglamento en el literal b, el principio de Igualdad de trato, el cual claramente precisa: "Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto.

Por lo antes mencionado, se solicita a la entidad confirmar que este requerimiento deberá ser considerado de forma opcional, debido que el certificado solicitado está alineado a la responsabilidad del Especialista de Implementación, mas no debe ser una limitante para perfil del coordinador de proyecto. Este requerimiento favorece claramente a un postor específico.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 9.1.1      Literal: -      Página: 32

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

artículo 2

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria NO ACOGE la observación. La certificación solicitada esta sustentada con la Resolución N° 121-2024-SUNASS-GG que estandariza la Adquisición de un equipo firewall de la marca Sophos, modelo XGS 4500 con licenciamiento en Xtream Protection, Webserver Protection, Email Protection y soporte mejorado, para la infraestructura de la seguridad perimetral de la Sunass (Sede central); además, dentro de las funciones a realizar por el coordinador de proyecto es el diseño de la plataforma de seguridad a implementar, que va desde establecer las políticas de seguridad, reglas de filtrado de tráfico y establecer criterios de prevención y protección de la red contra amenazas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO  
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-SUNASS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SEGURIDAD PERIMETRAL DE LA MARCA SOPHOS PARA LA SEDE CENTRAL- CUI 2596446

Ruc/código :	20552075341	Fecha de envío :	01/08/2024
Nombre o Razón social :	IMPERIA SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.C.	Hora de envío :	16:24:28

**Observación: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

REQUERIMIENTO : Un (01) Especialista en seguridad perimetral

OBSERVACIÓN: Considerando que lo requerido en el "Capitulo III, 3.1, 9.1.2: Certificación oficial ITIL." VULNERA Y CONTRADICE el artículo 2. Principios que rigen las contrataciones y su reglamento en el literal b, el principio de Igualdad de trato, el cual claramente precisa: "Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto.

Por lo antes mencionado, se solicita a la entidad confirmar que este requerimiento deberá ser considerado de forma opcional, debido que el certificado de ITIL, esta alineado a la responsabilidad del coordinador de proyectos, mas no debe ser una limitante para perfil del especialista de la solución solicitada. Este requerimiento favorece claramente a un postor.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 9.1.2      Literal: -      Página: 32

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

artículo 2

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria NO ACOGE LA OBSERVACION, el Especialista en seguridad perimetral debe contar con conocimiento en gestión de servicios de tecnología de la información debido a que parte de sus funciones una vez terminado el proceso de implementación de la plataforma de seguridad es la de atender los soportes requeridos por las SUNASS; por tanto, es indispensable para realizar las funciones detalladas en las EETT contar con los conocimientos y certificado ITIL requerido.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO  
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-SUNASS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SEGURIDAD PERIMETRAL DE LA MARCA SOPHOS PARA LA SEDE CENTRAL- CUI 2596446

Ruc/código :	20552075341	Fecha de envío :	01/08/2024
Nombre o Razón social :	IMPERIA SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.C.	Hora de envío :	16:24:28

**Observación: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

REQUERIMIENTO : EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE  
EXPERIENCIA EN SEGURIDAD PERIMETRAL (01)

OBSERVACIÓN: Considerando que lo requerido en el "Capitulo III, 24, C, C.1: Experiencia del personal clave/Especialista en Seguridad Perimetral." VULNERA Y CONTRADICE el artículo 2. Principios que rigen las contrataciones y su reglamento en el literal b, el principio de Igualdad de trato, el cual claramente precisa: "Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto.

Por lo indicado, se solicita confirmar a la entidad, que se podrá aceptar como experiencia mínima 03 años en servicios de instalación igual o similar al objeto de la convocatoria, para poder permitir una mayor pluralidad de postores y libre participación.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 24      **Literal:** C.1      **Página:** 42

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTICULO 2

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria NO ACOGE LA OBSERVACION. Los temas relacionados con la seguridad perimetral son delicados y vulnerables, y se necesita que el personal cuente con la experiencia necesaria para cumplir con las funciones y objetivos requeridos en las EETT.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO  
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-SUNASS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SEGURIDAD PERIMETRAL DE LA MARCA SOPHOS PARA LA SEDE CENTRAL- CUI 2596446

Ruc/código :	20514781851	Fecha de envío :	01/08/2024
Nombre o Razón social :	PMS PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:03:27

**Consulta:** Nro. 15

**Consulta/Observación:**

Donde Indica: El proveedor deberá proveer la atención de requerimientos de nuevas configuraciones y habilitación de nuevas funcionalidades soportadas por la plataforma"

Se solicita especificar el alcance de dichos requerimientos, tiempos de respuesta y/o SLA solicitados. Así mismo confirmar si para dicho servicio es necesario establecer alguna cantidad de horas ofertadas.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 8.2.1      **Literal:** A      **Página:** 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria precisa que los tiempos de respuesta y/o SLA solicitados se encuentra especificados dentro del primer párrafo del numeral 8.2.1 Soporte Técnico de las EETT.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO  
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-SUNASS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SEGURIDAD PERIMETRAL DE LA MARCA SOPHOS PARA LA SEDE CENTRAL- CUI 2596446

Ruc/código :	20514781851	Fecha de envío :	01/08/2024
Nombre o Razón social :	PMS PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:03:27

**Consulta: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

En el rol de Coordinador de Proyecto, donde Indica:

"Contar con Certificación de Ingeniero Certificado en Sophos Firewall", considerando que el Coordinador de Proyecto no realizará funciones técnicas. Sírvese confirmar que la certificación mencionada será de carácter opcional.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 9.1.1      Literal: A      **Página: 32**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria NO CONFIRMA lo solicitado. La certificación solicitada esta sustentada con la Resolución N° 121-2024-SUNASS-GG que estandariza la Adquisición de un equipo firewall de la marca Sophos, modelo XGS 4500 con licenciamiento en Xtream Protection, Webserver Protection, Email Protection y soporte mejorado, para la infraestructura de la seguridad perimetral de la Sunass (Sede central); además, dentro de las funciones a realizar por el coordinador de proyecto es el diseño de la plataforma de seguridad a implementar, que va desde establecer las políticas de seguridad, reglas de filtrado de tráfico y establecer criterios de prevención y protección de la red contra amenazas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO  
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-SUNASS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SEGURIDAD PERIMETRAL DE LA MARCA SOPHOS PARA LA SEDE CENTRAL- CUI 2596446

Ruc/código :	20514781851	Fecha de envío :	01/08/2024
Nombre o Razón social :	PMS PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:03:27

**Consulta: Nro. 17**

**Consulta/Observación:**

En el rol de Especialista en Seguridad Perimetral, donde Indica:

"Contar con Certificación de Arquitecto en Sophos Firewall",

considerando que se ya se está solicitando la certificación de Ingeniero, la cual cubriría las habilidades del personal solicitado.

Sírvase confirmar que la certificación en Arquitecto será de carácter opcional.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 9.1.2      Literal: A      **Página: 32**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria NO CONFIRMA lo solicitado. La certificación es obligatoria y se encuentra sustentado en la Resolución N° 121-2024-SUNASS-GG que estandariza la Adquisición de un equipo firewall de la marca Sophos, modelo XGS 4500 con licenciamiento en Xtream Protection, Webserver Protection, Email Protection y soporte mejorado, para la infraestructura de la seguridad perimetral de la Sunass (Sede central); además, dentro de las funciones a realizar por el coordinador de proyecto es el diseño de la plataforma de seguridad a implementar.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO  
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-SUNASS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SEGURIDAD PERIMETRAL DE LA MARCA SOPHOS PARA LA SEDE CENTRAL- CUI 2596446

Ruc/código :	20607887404	Fecha de envío :	01/08/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO OKINAWATEC S.A.C.	Hora de envío :	23:32:04

**Consulta: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

En el numeral 8.1.1 Características de la seguridad perimetral, solicitan que se debe considerar los componentes de hardware (cables, transceivers, licencias) necesarias para la conectividad entre los switches que cuenta le entidad actualmente en producción, la conexión entre la solución perimetral con el switch core de la SUNASS debe ser como mínimo a 10 GB SFP+ y con enlaces redundantes. Sírvase a la entidad confirmar la cantidad total de puertos 10 Gb SFP+ requeridos para la conexión con el switch de core y enlaces redundantes.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 8.1.1      **Literal:** 8.1.1      **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria precisa que se requiere 02 puertos de 10Gb, uno para el switch core principal y otro para el enlace redundante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO  
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-SUNASS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SEGURIDAD PERIMETRAL DE LA MARCA SOPHOS PARA LA SEDE CENTRAL- CUI 2596446

Ruc/código :	20607887404	Fecha de envío :	01/08/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO OKINAWATEC S.A.C.	Hora de envío :	23:32:04

**Consulta:** Nro. 19

**Consulta/Observación:**

En el numeral 8.2.2 Mantenimiento Preventivo, se solicita efectuar limpieza interna y externa del equipo y sus componentes. Sírvase a la entidad confirmar que la limpieza del equipo y sus componentes será enteramente externa, esto debido a que si se intenta abrir el equipo se pierde la garantía de hardware.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico **Numeral:** 8.2.2 **Literal:** 8.2.2 **Página:** 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria precisa que el contratista debe realizar el mantenimiento según las mejores practicas dictadas por el fabricante, por tanto no debería perder la garantía

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO  
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-SUNASS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SEGURIDAD PERIMETRAL DE LA MARCA SOPHOS PARA LA SEDE CENTRAL- CUI 2596446

Ruc/código :	20607887404	Fecha de envío :	01/08/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO OKINAWATEC S.A.C.	Hora de envío :	23:32:04

**Consulta: Nro. 20**

**Consulta/Observación:**

En el numeral 9.1.1 Un (01) Coordinador de Proyecto, se solicita que cuenta con certificación PMP y certificación de ingeniero certificado en Sophos Firewall. Sírvase a le entidad aclarar que será valido presentar una copia de las certificaciones en idioma original o traducido al español.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 9.1.1      **Literal:** 9.1.1      **Página:** 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria indica que los documentos deben presentarse conforme a lo señalado en el artículo 59 del reglamento de ley de Contrataciones del Estado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO  
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-SUNASS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SEGURIDAD PERIMETRAL DE LA MARCA SOPHOS PARA LA SEDE CENTRAL- CUI 2596446

Ruc/código :	20607887404	Fecha de envío :	01/08/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO OKINAWATEC S.A.C.	Hora de envío :	23:32:04

**Consulta:** Nro. 21

**Consulta/Observación:**

En el numeral 9.1.2 Un (01) especialista en Seguridad perimetral, solicitan al especialista contar con certificación oficial en ITIL. Con la finalidad de permitir una mayor pluralidad de postores y no limitar la participación, sírvase a la entidad confirmar que también será valido que el especialista cuente con certificación oficial en ITIL o curso ITIL de al menos 16 horas lectivas.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 9.1.2      Literal: 9.1.2      Página: 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria NO ACOGE LA OBSERVACION, el Especialista solicitado debe contar con conocimientos esenciales y practicas para gestionar la seguridad dentro de una organizacion; por tanto, es indispensable para realizar las funciones detalladas en las EETT contar con el certificado ITIL requerido.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO  
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-SUNASS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SEGURIDAD PERIMETRAL DE LA MARCA SOPHOS PARA LA SEDE CENTRAL- CUI 2596446

Ruc/código :	20607887404	Fecha de envío :	01/08/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO OKINAWATEC S.A.C.	Hora de envío :	23:32:04

**Consulta:** Nro. 22

**Consulta/Observación:**

En el numeral 9.1.2 Un (01) especialista en Seguridad perimetral, solicitan un ingeniero de sistemas, o ingeniero de informática, o ingeniero en computación o afines. Con la finalidad de permitir una mayor pluralidad de postores y no limitar la participación, sírvase a la entidad confirmar que el especialista en seguridad perimetral también podrá ser un Titulado Técnico profesional de las carreras de Computación e informática, Redes y Seguridad, Ciberseguridad o afines.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 9.1.2      Literal: 9.1.2      **Página:** 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria precisa que en las EETT se incluirán las carreras de Ingeniería en Telecomunicaciones e Ingeniería en electrónica. No se acepta el grado de bachiller ni tampoco carreras técnicas ya que el profesional no estaría respaldado por el título universitario

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

En las EETT se modificará para incluir las carreras: En el numeral 9.1.2 Un (01) especialista en seguridad perimetral "(¿) - Ingeniero de sistemas, o ingeniero de informática, o ingeniero en computación o ingeniero en Telecomunicaciones o Ingeniero en electrónica."

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO  
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-SUNASS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SEGURIDAD PERIMETRAL DE LA MARCA SOPHOS PARA LA SEDE CENTRAL- CUI 2596446

Ruc/código :	20607887404	Fecha de envío :	01/08/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO OKINAWATEC S.A.C.	Hora de envío :	23:32:04

**Consulta: Nro. 23**

**Consulta/Observación:**

En el numeral 9.1.2 Un (01) especialista en Seguridad perimetral, solicitan que el especialista cuente con certificación de ingeniero certificado en sophos firewall, certificación de arquitecto en sophos firewall y certificación oficial en ITIL. Sírvase a le entidad aclarar que será valido presentar una copia de las certificaciones en idioma original o traducido al español.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 9.1.2      **Literal:** 9.1.2      **Página:** 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria indica que los documentos deben presentarse conforme a lo señalado en el articulo 59 del reglamento de ley de Contrataciones del Estado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null